

DECRETO N° 3011,

VISTOS:

- a) El ORD. Tránsito y Operaciones N° 358/2016, de fecha 07 de diciembre de 2016, a través del que solicita al Sr. Alcalde autorización para que, a través de Licitación Pública, se contrate por un periodo de cuatro años el Servicio de Mantenimiento Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes Otorgamiento de Licencias de Conducir, periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2021.
- b) La Providencia anotada por el Sr. Alcalde al anverso del documento a que se refiere la Letra a) precedente, disponiendo tomar medidas para iniciar el proceso de Licitación.
- c) El expediente que conforma las Bases de Licitación "Contratación del Servicio de Mantenimiento Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir", elaborado por la Dirección de Tránsito y Operaciones con aportes de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87, de fecha 18 de noviembre de 2016, en que se da cuenta de la existencia de recursos para financiar la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir".
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el expediente administrativo y técnico elaborado por la Dirección de Tránsito y Operaciones, con aporte de la Secretaría de Planificación, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir".
2. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación asociada al Proceso Licitatorio que en virtud del presente Decreto se inicia, conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, don Marco Tritini Galleguillo; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis; de la Dirección de Tránsito y Operaciones, don Hugo Soto Cárdenas y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy, según lo dispone la Ley 20.730 y su Reglamento.
3. **LLÁMESE** por la Secretaría Comunal de Planificación a Propuesta Pública para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico Toma de Exámenes en el otorgamiento de Licencias de Conducir".
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

MTG/RCG/rcg
Distribución:

1. DAF
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Tránsito y Operaciones
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. SECLAC 237
8. Carpeta

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado